



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALcingo.

OBSERVACIONES GENERALES.-



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024.- TEPALcingo.- Unidos por el Bienestar y el Progreso.

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEPALcingo.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
3. OBJETIVO GENERAL
4. ALCANCE
5. RESPONSABILIDADES
6. CONCEPTO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN
7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
 - A) Instrumentos a Utilizar Para Identificar Los Riesgos
 - B) Plan de Mejora
8. ANEXOS
 - A) Inventario de Riesgos de Corrupción. (Anexo 1)
 - B) Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción. (Anexo 2)

1.- INTRODUCCIÓN

Una de las demandas más recurrentes de la sociedad hacia el aparato gubernamental ha sido la reducción de los niveles de corrupción en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos que conforman los diferentes entes de una administración, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal.

Desde la óptica especializada de la fiscalización superior, muchas de las prácticas corruptas son a la vez causa y consecuencia de deficiencias en los sistemas de control interno institucionales, y su propagación debilita la gobernanza nacional.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A) Acto de Corrupción: consiste en el abuso del poder por parte de la servidora o el servidor público para beneficio propio. En otras palabras, el mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia



o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias al ordenamiento legal del Estado. Consiste en el abuso del poder por parte de la servidora o el servidor público para beneficio propio.

B) Municipio: municipio de Tepalcingo Morelos.

C) Servidor público: las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios, empleados y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como a los Servidores Públicos de los Organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

3.- OBJETIVO GENERAL

Detectar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del ayuntamiento a través de las herramientas diseñadas para tal efecto, con la finalidad de implementar los controles necesarios que permitan prevenir, reducir o eliminar los riesgos presentados, dando cumplimiento a las políticas establecidas en materia de administración de riesgos de corrupción.

4.- ALCANCE

Aplica para todo el personal de las diversas áreas que conforman el H. Ayuntamiento del Municipio de Tepalcingo.

5.- RESPONSABILIDADES

I. Es responsabilidad de los servidores públicos del ayuntamiento la aplicación de las presentes disposiciones contenidas en la metodología para identificar riesgos de corrupción.

II. El o la titular de la Contraloría Municipal, será responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en el presente documento.



III. El Enlace de Administración de Riesgos deberá entregar los formatos al personal responsable de su llenado en la primera semana del mes de noviembre de cada año.

IV. Los servidores públicos deberán entregar el cuestionario debidamente requisitado a más tardar cinco días hábiles posteriores a su recepción.

V. Es de carácter obligatorio la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

6.- CONCEPTO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. La Contraloría Municipal, debe dar cumplimiento a su misión a través de sus objetivos (los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes) programas y proyectos.

El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean riesgos frente a todas sus actividades, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.

7.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Con la finalidad de detectar riesgos de corrupción, se aplicarán dos instrumentos, el Inventario de Riesgos de Corrupción y el Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción, mismos que se realizarán con periodicidad anual, preferentemente en el mes de noviembre, ya que los resultados arrojados en ambos documentos servirán de base para la elaboración de la Matriz de Riesgos de Corrupción y el Plan Anual de Trabajo de Administración de Riesgos, del ejercicio posterior a la aplicación.

I. Instrumentos a Utilizar Para Identificar Los Riesgos

A) Inventario de Riesgos de Corrupción. (Anexo 1)

Será requisitado por la totalidad del personal de los niveles directivo y medio de la administración pública Municipal.

B) Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción. (Anexo 2)

Será requisitado por personal del nivel operativo, considerándose una muestra del 30% del total de la plantilla de personal que conforman la



administración pública municipal, procurando considerar personal de todas las áreas.

II. Plan De Mejora

En los riesgos de corrupción identificados deberá realizarse lo siguiente:

- a) Estimarse la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.
- b) Plasmar los riesgos en la matriz de riesgos de la Dependencia.
- c) Identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen.
- d) Identificar los posibles controles que se tengan.
- e) Incluir los riesgos dentro del programa de trabajo de administración de riesgos.
- f) Diseñar acciones específicas de atención.



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

HOJA 1

ANEXO 1
INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Área: _____ Fecha de aplicación _____

Proceso:

Nivel de Riesgo

1 (.) 2 (.) 3 ()

Alto () Medio (.) Bajo (.)

Alta Dirección

1. Concentración de autoridad o exceso de poder
Si () No () No aplica ()
2. Tráfico de influencias
Si () No () No aplica ()
3. Nepotismo
Si () No () No aplica ()

Financiero- Contable

1. **Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del plan estratégico de la institución:**
Si () No () No aplica ()
2. **Realizar gastos no autorizados:**
Si () No () No aplica ()
3. **Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración:**
Si () No () No aplica ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

4. Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión:

Si () No () No aplica ()

5. Archivos contables con vacíos de información:

Si () No () No aplica ()

6. Pérdida de información contable y financiera:

Si () No () No aplica ()

7. Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficio propio o de terceros:

Si () No () No aplica ()

8. Ausencia de controles en la ejecución presupuestal:

Si () No () No aplica ()

9. Incremento injustificado de gastos:

Si () No () No aplica ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.
Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

HOJA 2

Contratación De Personal

1. **Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal:**
Sí () No () No aplica ()
2. **Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación:**
Sí () No () No aplica ()
3. **Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación:**
Sí () No () No aplica ()

Inventarios

1. **Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución**
Sí () No () No aplica ()
2. **Hurto de bienes propiedad del Municipio por parte de los servidores públicos**
Sí () No () No aplica ()
3. **Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado**
Sí () No () No aplica ()
4. **No registrar en el sistema de inventarios los bienes nuevos**
Sí () No () No aplica ()
5. **Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros**
Sí () No () No aplica ()
6. **Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros**
Sí () No () No aplica ()
7. **Continuar dando acceso a bases de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja**
Sí () No () No aplica ()
8. **Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios**
Sí () No () No aplica ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.

**Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31**



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Transparencia

1. **Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros**
Sí () No () No aplica ()
2. **Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública.**
Sí () No () No aplica ()
3. **Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangible e intangibles, para beneficio propio o de terceros**
Sí () No () No aplica ()
4. **Mantener contacto con proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato**
Sí () No () No aplica ()
5. **Mantener contacto con proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato**
Sí () No () No aplica ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31



GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Anexo 2

DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Área: _____

Fecha de aplicación: _____

Las preguntas están diseñadas para evaluar la probabilidad de un evento contrario al Código de Ética que pueda ocurrir dentro de las diferentes Áreas que conforman el Ayuntamiento, basado en los principales esquemas de corrupción.

Cuestionario de Control

1.- ¿En el Municipio existe una política sobre la recepción de regalos y servicios ofrecidos por un proveedor?

Sí () No () A Veces () No Lo Sé ()

2.- ¿En el Municipio los procesos de compras están establecidos y regulados?

Sí () No () A Veces () No Lo Sé ()

3.- ¿Las compras directas que realiza el Municipio son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido?

Sí () No () A Veces () No Lo Sé ()

4.- ¿El Municipio investiga cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestren?

Sí () No () A Veces () No Lo Sé ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

5.- ¿A los servidores públicos que dejan de laborar en el Municipio se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar áreas de oportunidad?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

6.- ¿Los servidores públicos del Municipio poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

7.- ¿Los servidores públicos del Municipio conocen la descripción del puesto que desempeñan?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

8.- ¿Los nuevos servidores públicos que ingresan al Municipio participan en algún tipo de curso de inducción?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

9.- ¿Reciben los servidores públicos del Municipio cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias profesionales?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

10.- ¿En el Municipio existe un Consejo de Ética y Conducta, que dé seguimiento a Conflictos de Interés?

Si () No () A Veces () No Lo Sé ()

Unidos por el Bienestar y el Progreso.

Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31



GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024
TEPALcingo
Unidos por el Bienestar y el Progreso.

VALIDACIÓN



PROF. JESUS JUAN ROGEL SOTELO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TEPALcingo, MORELOS.

LIC. DALILA JOSEFINA CORTÉS SEDANO
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE TEPALcingo, MORELOS



PROFA. MIRIAM SÁNCHEZ PALMA.
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEPALcingo, MORELOS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA METODOLOGÍA PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
TEPALcingo, MORELOS.

Unidos por el Bienestar y el Progreso.
Plaza Miguel Hidalgo s/n Colonia Centro, Tepalcingo Morelos. C.P. 62920
Tel. (01-769) 351 81 31